

CONSORCIO LATINOAMERICANO DE LIBERTAD RELIGIOSA

XXII COLOQUIO ANUAL

Universidad de Talca – Chile – Octubre de 2023

“Impacto de las decisiones políticas en el ejercicio de la libertad religiosa”

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa (CLLR) convoca a todos sus miembros – Ordinarios, Extraordinarios y Honorarios – así como a académicas/os y profesionales interesados en el estudio de materias referidas a las relaciones entre estado, derecho y religión, a participar en su XXII Coloquio Anual, que se llevará a cabo de manera presencial en la Universidad de Talca (Chile), los días **11, 12 y 13 de octubre de 2023**.

El tema central por desarrollar en el Coloquio es: “Impacto de las decisiones políticas en el ejercicio de la libertad religiosa”.

El plazo de inscripciones permanece abierto hasta el viernes 28 de julio de 2023. Para socios del CLLR, y expositores/panelistas/comentaristas invitados, solo se requiere completar el formulario de inscripciones, ya que en estos casos la participación es automática. Para las personas que no sean socios o expositores/panelistas/comentaristas, después de enviar el formulario de inscripciones, se enviará confirmación de la posibilidad o no de participación hasta el lunes 7 de agosto de 2023.

Las solicitudes de inscripción para participar en el Coloquio deberán ser enviadas al correo fabvergara@utalca.cl. El formato de la solicitud se encuentra alojado al final de la presente convocatoria.

TEMA CENTRAL DEL XXII COLOQUIO

La vigesimosegunda versión del Coloquio Anual del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa aborda el problema de la **afectación de la libertad religiosa en los países de Latinoamérica y el Caribe, causada o derivada de acciones estatales**.

La convocatoria aborda como tema central una de las dimensiones principales de las relaciones existentes entre los estados y las comunidades religiosas y de creencias, consistente en el **impacto que tienen en la observancia social del principio de libertad**

religiosa y en su tutela jurídica, las acciones de los poderes del estado políticamente motivadas, tanto en circunstancias de excepcionalidad como de normalidad institucional. La libertad religiosa se entiende tanto en su dimensión individual como colectiva.

Se entiende por **acciones** los actos jurídicos de los poderes políticos estatales, sean gubernamentales (políticas públicas instrumentalizadas en leyes), judiciales (sentencias o fallos relevantes) o legislativos (proyectos de ley originados en mociones parlamentarias). Se trata de acciones adoptadas dentro del marco institucional de cada estado, independiente del régimen político que lo caracterice.

Se entiende por **contingencias** aquellas situaciones emergentes en los países latinoamericanos que generan trastorno de la convivencia social por causa de conflictos políticos originados en diversas causas, ya sea en lapsos acotados o extendidos en períodos prolongados. Son situaciones emergentes en un contexto de excepcionalidad.

Las acciones y/o las contingencias pueden ser **directamente destinadas** a afectar la dimensión individual, la dimensión colectiva, o ambas (ejemplo: cancelación de personalidad jurídica en Nicaragua), o **indirectamente como efecto** de acciones gubernamentales, estatales o interestatales no específicamente dirigidas a atentar contra este principio, pero que tienen o podrían tener un efecto colateral en la libertad religiosa (ejemplo: la exigencia de mayoría de edad para celebrar matrimonio civil en Chile).

Se solicita a los relatores nacionales seleccionar algunas acciones o contingencias, según cada realidad nacional, que pudieren expresar una afectación de la libertad religiosa. Asimismo, se solicita incluir la referencia a alguna acción reciente que, también como acción del estado, fuera estimada como positiva para la prevención, observancia o tutela jurídica efectiva de la libertad religiosa, como la inclusión de la discriminación religiosa como delito de odio, en el ordenamiento jurídico. Por tanto, considera como aspectos principales a desarrollar -aunque no de manera excluyente- la denuncia de casos específicos que hayan tenido o puedan tener repercusión, interés o significación continental, las medidas de prevención de la ocurrencia o repetición de tales acontecimientos adoptada por los respectivos sistemas institucionales nacionales y, de manera destacada, la tutela jurídica efectiva consagrada en los distintos sistemas jurídicos nacionales de los países integrantes del Consorcio.

Para seleccionar las acciones o contingencias, se recomienda considerar como referencia común citable, al Boletín de Libertad Religiosa // Observatorio de libertad religiosa de América Latina y el Caribe (Ej. 3/18 2022), que edita y publica el Centro de Religión y Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Como **temas accesorios**, pero a la vez complementarios, se invita de manera especial y no excluyente a los miembros extraordinarios del CLLR a abordar las siguientes materias:

Primero, el tratamiento brindado a la afectación de los derechos fundamentales de libertad de religión, culto y objeción de conciencia en el sistema internacional, incluyendo aquí la referencia a casos situados fuera de la esfera latinoamericana, considerados de interés para el análisis integral del tema central de la convocatoria (ejemplo CIDH caso Pávez-Chile).

Segundo, los efectos en la libertad religiosa y de culto de conflictos políticos nacionales e internacionales producidos en otros continentes, en tanto permitan contextualizar de manera integral los conflictos reales o emergentes focalizados en el área americana. Comprende un apartado a casos allende el espacio iberoamericano, pero que influyen, como Ucrania y Rusia

El programa se conformará con las relatorías nacionales que serán coordinadas por la Relatora General Prof. María Elena Pimstein, directora del Centro de Derecho y Religión de la Pontificia Universidad católica de Chile.

Adicionalmente existirá un espacio en el programa del Coloquio para exponer ponencias, cuya temática sea concordante con el tema principal de la convocatoria, o de los temas accesorios.

La ponencia deberá ser postulada para su selección por parte del comité académico (enviar correo con la ponencia propuesta a fabvergara@utalca.cl), debiendo cumplir con los requisitos sustantivos y formales de un trabajo académico susceptible de una eventual publicación posterior. La exposición se realizará en base a un resumen que no excederá de cuatro páginas, extendiéndose por un máximo de 10 minutos, por lo que tendrán el carácter de comunicaciones de investigaciones en desarrollo. La organización del Coloquio podrá programar exposiciones en paralelo, si el número de ponencias aceptadas así lo determina.

Las ponencias pueden ser postuladas libremente para su publicación en revistas especializadas, según el criterio de su autor o autora, o solicitar su inclusión en las actas del Coloquio, en cuyo caso el formato deberá ceñirse a los requisitos exigidos por la revista *Ius et Praxis* (Scopus, Q 1-2), sin poder exceder de 20 pp., citas y bibliografía incluidas.

BREVE INTRODUCCIÓN AL TEMA CENTRAL DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL COLOQUIO DEL CLLR

Durante la última década, pese a suponer su disminución como signo de una nueva era de pluralismo y tolerancia de la diversidad de creencias y religión, hemos sido nuevamente espectadores de acciones gubernamentales en América y Europa que dan cuenta y significan nuevas formas de afectación de la libertad religiosa y de culto, particularmente crítica en relación con el ejercicio del ministerio religioso, la posibilidad de ordenar los proyectos personales de vida conforme a las creencias asumidas y la participación de los creyentes en la esfera pública. Todo lo anterior, teniendo en vista el marco provisto idealmente por un estado que consagra jurídicamente los derechos humanos fundamentales, vela por la tolerancia y el pluralismo, es neutral frente a cada religión en particular y acepta la colaboración de las comunidades religiosas en proyectos de bien común.

En particular, constituye motivo de preocupación la manera particularmente autoritaria - cuando no violenta- en que algunos gobiernos americanos han tratado las legítimas diferencias y disidencias de parte de la población respecto de acciones y proyectos gubernamentales, especialmente cuando ellas expresan visiones religiosas o cuyo fundamento moral radica en la religión, dentro del marco de un estado plural democrático. Se trata no solo de la afectación de minorías religiosas, sino también al derecho de las mayorías de vivir su fe con libertad y respeto por parte del estado.

Si bien son pocos los casos más agudos que concitan nuestra preocupación, no es menos cierto que la negativa significación que ellos tienen determina la necesidad de su denuncia y avanzar en la propuesta de medidas preventivas y paliativas eficaces, recurriendo a los instrumentos que brinda el derecho en nuestros días, dando cuenta de un compromiso ético desde el ámbito académico que aminore o impida su profundización o extensión a otras realidades nacionales e internacionales.

Es también evidente, en un sentido autocrítico, que la dignidad y prestigio de las comunidades religiosas y sus organizaciones eclesiales se han visto alteradas - cuando no deterioradas- por acciones negativas propias de estas mismas comunidades, impertinentemente abordadas y en no pocas ocasiones ocultadas al amparo de una mal entendida autonomía que ha intentado alejar el juicio ciudadano, causando un efecto inverso, con los resultados conocidos. Esto ha contribuido para que en recientes procesos sociales con efectos políticos y jurídicos, resultantes de la desilusión y frustración de la ciudadanía con las elites de cada país y proyectada en acciones violentas en contra de sus instituciones fundamentales, se haya extendido también a las iglesias y comunidades religiosas, con efectos que discurren desde la marginación de la opinión pública de las iglesias y entidades religiosas y la crítica a la opinión expresada por ministros de culto en particular, para pasar luego a la persecución de dignatarios eclesiásticos críticos con las autoridades de turno, y terminando por generar normas jurídicas, tanto constitucionales como legales, que pretenden restringir y sancionar la presencia de lo religioso y sus actores en la esfera pública. Por cierto, existe también responsabilidad de las iglesias y comunidades religiosas, como parte de la sociedad civil, en la subsistencia de problemas sociales criticados por la población, sea por acción u omisión, pero es igualmente evidente que también las iglesias y comunidades religiosas han sido partícipes de los esfuerzos comunitarios por mejorar las condiciones de vida en especial de las personas más vulnerables, así como los esfuerzos que se han realizado para corregir y sancionar dolorosos problemas en su propio seno, como ha ocurrido con la pederastia, incluso de manera más dura y rápida que los sistemas judiciales civiles.

Considerando lo anterior, no puede ser justificable una acción gubernamental que sancione la expresión pública de las comunidades religiosas, en cuanto ellas también forman una parte de cada sociedad nacional, compartiendo sus particularidades y contradicciones, positivas y negativas. Las persecuciones desde el poder político, con fundamento más o menos explícito en el accionar religioso, se despliegan en un amplio catálogo que incluyen desde los casos más gravosos como un juicio sumario y posterior privación de libertad de un obispo centroamericano, hasta la progresiva exclusión de opiniones en defensa del derecho a la vida, de mejores condiciones de vida de la población empobrecida, de acciones de signo pastoral como aquellas realizadas en beneficio de comunidades migrantes, indígenas, personas enfermas, comunidades afectadas por el cambio climático o el desbalance ecológico o comunidades religiosas minoritarias dentro de sus contextos nacionales. La realización de estas acciones legítimas emprendidas por las comunidades religiosas no puede servir de fundamento impropio para perseguir la presencia pública de la religión, comprendiendo aquí tanto las comunidades como sus representantes.

Junto con lo anterior, también se observa con preocupación las implicancias que arroja el conflicto que afecta a Europa, específicamente centradas en las posiciones que asumen algunos importantes dignatarios eclesiásticos en la marcha e intensificación de acontecimientos políticos y en la justificación de acciones bélicas, afectando la percepción

tradicionalmente pacifista de las religiones y su prestigio en el mundo contemporáneo, incluyendo por cierto el espacio americano.

Pero junto con lo anterior, también se aprecian señales positivas de permanencia en el camino de valoración del pluralismo religioso, la búsqueda de la paz y el respeto de los derechos humanos fundamentales, partiendo por el derecho a la vida y, dentro de los derechos políticos de primera generación, el respeto a la libertad de conciencia. Tal es la evidencia que arrojan no pocos procesos constituyentes en curso, de reforma legal y algunas sentencias provenientes del sistema internacional, que ameritan un análisis detenido y aprovechar la experiencia en realidades similares.

El XXII Coloquio, asumiendo lo dicho como una primera aproximación no cerrada al tema de la convocatoria, invita a reflexionar colectivamente y de un modo libremente abierto al diálogo y el debate académico, sobre aquellos hechos que, provenientes del ámbito político, tensionan y/ o afectan el ejercicio de la libertad religiosa en sus dimensiones individual y colectiva, resaltando aquellas situaciones que ameritan su denuncia, destacando medidas legales preventivas en procesos constituyentes y legislativos en desarrollo, y divulgando las distintas formas de tutela jurídica de la libertad religiosa en el espacio americano, teniendo también en vista los acontecimientos globales en conjunto.

ORGANIZACIÓN DEL XXII COLOQUIO ANUAL DEL CLLR

La organización del XXII Coloquio ha sido encomendada al capítulo nacional chileno del CLLR, en particular a los académicos de la Universidad de Talca que integran el Consorcio. Es segunda vez que esta universidad estatal chilena acoge a los miembros del Consorcio, esta vez en la ciudad de Talca (Región del Maule), en donde se encuentra la sede principal universitaria.

La Comisión organizadora está presidida por el profesor Jorge del Picó e integrada por la profesora Fabiola Vergara, quien ejercerá como Coordinadora Académica, además de académicos ya contactados y estudiantes con especialidad en la materia que se indicarán luego.

A la fecha, el XXII Coloquio ya cuenta con el patrocinio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el auspicio de la Dirección de Investigación, ambas de la Universidad de Talca. La realización del Coloquio se efectuará en dos sedes: el edificio Bicentenario de la Universidad de Talca y la Sala de Postgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. La sesión anual del Coloquio se ha previsto en una localidad situada en la costa de la Región del Maule, coincidente con una actividad social y cultural común.

PROGRAMA PRELIMINAR

Miércoles 11 de octubre:

17.00 Registro

18.00 Inauguración del XXII Coloquio (Inauguración y conferencia anual)

20.00 Coctel de bienvenida a los participantes

Nota: Es posible que, en función de la conferencia inaugural, el programa pueda ser adelantado, en un horario a confirmar dentro del mismo día. Por ello, se reitera su carácter provisional.

Jueves 12 de octubre:

09.00-13.30 Relatorías nacionales e internacionales

09.00-10.00 Primer bloque

10.05-11.05 Segundo bloque

11.05-11.25 Café

11.30-12.30 Tercer bloque

13.00-14.30 Almuerzo

15.00-17.00 Relatorías (continuación)

15.00-16.00 Cuarto bloque

16.05-17.05 Quinto bloque

17.05-17.30 Café

17.30-19.00 Ponencias (una o dos salas en paralelo)

19.00-19.30 Presentación de libros

20.30-23.00 Cena ofrecida por el Decano

Viernes 13 de octubre:

09.00 Partida de bus con los miembros del CLLR e invitados a recorrido cultural (zona rural costa)

11.00 Café en destino

11.30 Sesión anual del CLLR (localidad en la costa del Maule)

13.30 Almuerzo

15.30 Regreso a Talca

17.00 Llegada a Talca

Aspectos logísticos.

Sede: El edificio Bicentenario comprende el Aula Magna de la Universidad y otras salas anexas, incluyendo un museo. Se encuentra ubicada en el acceso sur al Campus Lircay.

La sala de Postgrados se encuentra dentro del edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ubicado en el acceso norte al Campus Lircay.

Ambos edificios se encuentran en el Campus Lircay de la Universidad de Talca, situado en el acceso norte a la ciudad de Talca, viniendo desde la ciudad de Santiago.

El Campus Lircay tiene una superficie muy extensa, incluyendo en su interior además de los edificios de diversas facultades e institutos, un casino-restaurante, cafeterías, una sede bancaria con cambio de moneda, museos, centros deportivos y un gran parque. Desde los hoteles hasta la Universidad es recomendable usar taxis (precio económico).

Traslados: Se ha considerado como referencia para las horas de inicio y cierre del Coloquio el horario de ferrocarriles desde Santiago a Talca y viceversa, como una manera de facilitar los traslados y la recepción conjunta. Es una referencia preliminar, ya que se ajustará en función del programa definitivo. Es posible que en octubre ya esté disponible el tren rápido, pero debe igualmente ser confirmada esta información, por lo que hemos realizado los cálculos con el servicio actual (3 horas de viaje). Salida desde Estación Central, con acceso directo desde la estación de metro del mismo nombre.

En automóvil, se accede por autopistas de pago, tanto desde Santiago como de Concepción a Talca. En ambos casos, el tiempo estimado es de 2.40 horas. Los aeropuertos cercanos son Arturo Merino Benítez (AMB) en Santiago y Carriel Sur en Concepción. En este último caso, Latam incluye el traslado aéreo desde Santiago a Concepción en el precio del ticket internacional. El ingreso terrestre desde Argentina es por el paso Pehuenche (Malargüe/ San Rafael), que está pavimentado, pero podría encontrarse cerrado por la nieve (realizar la consulta previa).

Los autobuses, con servicio *pullman* y cama, tienen frecuencia de salida cada diez minutos, partiendo desde el terminal de buses de Santiago y desde el aeropuerto a contar de septiembre. Se recomienda las empresas *Talca, Paris y Londres, Linatal* y *Altas Cumbres*. En todas ellas el pasaje se compra por medio de internet, directamente en cada empresa o en el portal general *recorrido.com*. Parten a Talca desde el Terminal de Buses Alameda, metro Universidad de Santiago.

Hotel: Están en desarrollo las conversaciones para establecer un convenio que brinde facilidades al Coloquio, así como precios preferenciales a los participantes. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda los hoteles Diego de Almagro, Madero y EcoHotel.

Comidas: Las comidas se efectuarán dentro de la Universidad en espacio a definir. El casino central (restauración colectiva) estará abierto con una sala especial para el Coloquio.

Actividades sociales y turismo receptivo: El programa definitivo será confirmado en el mes de agosto. Por el momento, está confirmada la salida el último día del Coloquio.

Se incorporará una cena voluntaria el viernes 13 de octubre para quienes se hospeden en Talca al concluir la visita a la costa.

Turismo receptivo: Actividades turísticas en el fin de semana inmediatamente posterior a la realización del Coloquio pueden realizarse en la misma ciudad de Talca o sus alrededores, sugiriéndose dentro del margen máximo de 1.30 horas de viaje a las termas de Panimávida o Quinamávida, a viñas cercanas Concha y Toro, San Pedro, Torres entre otras, los lagos Vichuquén o Colbún, o a los balnearios de la costa (Constitución e Iloca), debiendo tenerse presente que es inicio de primavera, por lo que la temperatura de las zonas costeras aún es baja.

A la misma distancia se encuentra Santa Cruz, con viñas, gastronomía, museo y casino de juegos, con posible extensión al balneario de Pichilemu.

La ciudad de Concepción se encuentra a tres horas en bus, aldeaña a Talcahuano. El balneario lacustre de Pucón se encuentra a seis horas. En automóvil el tiempo a considerar en la programación de un viaje es significativamente menor.

Solicitud de inscripción

Nombre completo:

Nacionalidad y lugar de residencia:

Correo electrónico:

Filiación académica:

Pertenencia al Consorcio: SI NO

Presenta ponencia: SI NO

Título de la ponencia.....

